

Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

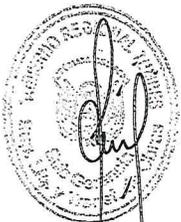
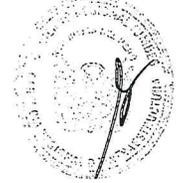
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000331-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2016

#### VISTO:

La Carta N° 69-2016/CONSORCIO JERUSALEN, recepcionada el 12 de Setiembre del 2016, Informe N° 835-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GAFF., de fecha 16 de Setiembre del 2016, Informe N° 1388-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 20 de Setiembre del 2016, Memorando N° 1004-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 22 de Setiembre del 2016, Informe N° 472-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE., de fecha 27 de Setiembre del 2016, Informe N° 1511-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 04 de Octubre del 2016 PROVEIDO, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 05 de Octubre del 2016, Informe N° 430-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG., de fecha 06 de Octubre del 2016, Informe N° 936-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GAFF., de fecha 10 de Octubre del 2016, PROVEIDO, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 10 de Octubre del 2016, Informe N°237-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL., de fecha 12 de Octubre del 2016, Memorando N° 1112-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 13 de Octubre del 2016, Informe N° 439-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG., de fecha 17 de Octubre del 2016, NOTA DE COORDINACIÓN N°227-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 18 de octubre del 2016, Informe N° 526-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ., de fecha 19 de Octubre del 2016, Memorando N° 1153-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 20 de Octubre del 2016, PROVEIDO de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de fecha 20 de Octubre del 2016, Memorando N° 1183-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 26 de Octubre del 2016, Informe N° 479-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG., de fecha 31 de Octubre del 2016, Informe N° 1010-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GAFF., de fecha 02 de Noviembre del 2016, PROVEIDO de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 02 de Noviembre del 2016, Informe N° 483-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG., de fecha 03 de Noviembre



Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000331-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2016

del 2016, Memorando N° 1235-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 04 de Noviembre del 2016, Informe N° 549-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-LECHJ-EJACH., de fecha de 07 de Noviembre del 2016, Informe N° 486-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 07 de Noviembre del 2016.-----

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Noviembre del 2015, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2015/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR., entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con domicilio legal en Calle La Marina N° 200-Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Ing. LENIN H. AVILA SILVA, identificado con DNI N° 40946071 y la Empresa Contratista CONSORCIO JERUSALEN, a quien en adelante se le denominara "EL CONTRATISTA", integrado por las Empresas SHEKINARAFÁ S.R.L, con RUC N° 20525460950, IMPORT EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SALEM S.R.L., con RUC N° 20409461019 y ASESORES Y CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES Y&L S.A.C, con RUC N° 20526688679; con domicilio legal del Consorcio Jerusalén en Jr. Antenor Orrego N° 106- Barrio Buenos Aires-Tumbes, debidamente representado por su Representante Legal el señor MIGUEL ANGEL MORE VILLEGAS, con DNI N° 10293262, para la ejecución de la Obra: "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS- PAMPA GRANDE- TUMBES", por un monto Contratado de S/. 3'664,202.92 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS CON 92/100 SOLES), con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES, bajo el sistema de Contratación a PRECIOS UNITARIOS.



Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

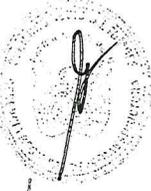
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000331-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

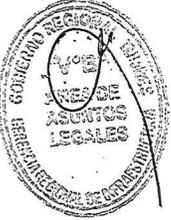
Tumbes, 09 NOV 2016



Que, mediante R.G.R N° 00000271-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 31 de Agosto del 2016, se resuelve designar el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS- PAMPA GRANDE- TUMBES", integrada por el Ing. Civil Alessandro Urbina Ramírez –Presidente, el Ing. Gustavo Adolfo Farfán Flores - Miembro-, y el Ing. Alex Francisco Celis Castillo-quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.



Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 08 de Setiembre del 2016, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS- PAMPA GRANDE- TUMBES", integrada por el Ing. Civil Alessandro Urbina Ramírez –Presidente, el Ing. Gustavo Adolfo Farfán Flores - Miembro-, y el Ing. Alex Francisco Celis Castillo, representantes del Comité de Recepción por parte del Gobierno Regional de Tumbes y por parte de la empresa Contratista los Sres. Miguel Ángel More Villegas representante legal del CONSORCIO JERUSALEN, y el Residente Ing. Eli Wilson Peña Moran, luego de revisar las especificaciones técnicas del Expediente Técnico y modificaciones autorizadas vía cuaderno de obra y acto resolutivo, se concluye que la obra se encuentra ejecutada al 100%, por lo que la comisión en uso de sus atribuciones RECEPCIONA LA OBRA, sin Observaciones.



Que, mediante Carta N° 69-2016/CONSORCIO JERUSALEN, Recepcionada el 12 de Setiembre del 2016; el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO JERUSALEN, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Final de Obra, con un costo total ascendente a S/3'795,121.85 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 85/100 SOLES), y un





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº00000331-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2016

saldo a favor de S/.1'232,614.05(UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 05/100 SOLES).

Que, mediante Informe Nº 835-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GAFF, de fecha 16 de Setiembre del 2016, el Ing. Gustavo Adolfo Farfán Flores, luego de revisar y verificar los cálculos de la liquidación presentada por el Contratista, alcanza a la Sub Gerencia de Obras la propuesta de Liquidación Técnica de Obra, el cual determina un saldo a favor del contratista ascendente a S/.1'232,614.05(UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 05/100 SOLES).

Que, mediante Informe Nº 1388-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Setiembre del 2016, la Sub Gerencia de Obras, Alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de la obra "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS- PAMPA GRANDE- TUMBES", la cual ha sido revisada y visada por el Inspector a cargo.

Que, mediante Memorando Nº 1004-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionada el 22 de Setiembre del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, el Ing. Lenin Harold Ávila Silva, alcanza a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obra, la propuesta de Liquidación Técnica Final de la obra "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS- PAMPA GRANDE- TUMBES", para notificar al contratista vía Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 472-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 27 de Setiembre del 2016,





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº00000331-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2016

el Ing. Javier E. Villarreal Espino, encargado de las revisiones de las Liquidaciones Técnicas de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, alcanza al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras, las observaciones a la Liquidación Técnica de Obra, a fin que por intermedio de la Gerencia Regional de Infraestructura disponga la Implementación respectiva.

Que, mediante Informe Nº 1511-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Levantamiento de Observaciones, a cargo de Inspector de Obra el Ingeniero Gustavo Adolfo Farfán Flores, donde recomienda regularizar los mayores metrados mediante Acto Resolutivo cuyo monto asciende a S/.333,615.88 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 88/100 SOLES).

Que mediante, PROVEIDO, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 05 de Octubre del 2016, consignado en la parte posterior del informe precedente, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza a la SGSlyTO, la documentación para continuar con el trámite de Liquidación obra.

Que, mediante Informe Nº 430-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-SG, de fecha 06 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras, Reitera Observación a liquidación Técnica de Obra, respecto a la existencia de error en el cálculo de reajustes alcanzados por la Sub Gerencia de Obras, siendo su valor por Reintegros la suma de S/. 99,541.60 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 60/100 SOLES) y NO los S/.124,633.35 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 35/100 SOLES), los consignados en la Liquidación Técnica alcanzada, así mismo Solicita Opinión Legal al Responsable del área de Asuntos Legales de la





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº00000331-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2016

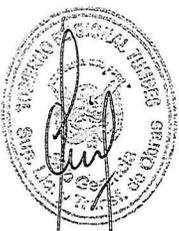
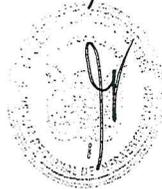
Gerencia Regional de Infraestructura, Abog. Edwin T. Chirinos López, respecto a los informes emitidos por el Sub Gerente de Obras y el Ingeniero Inspector.

Que, mediante Informe N° 936-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GAFF, de fecha 10 de Octubre del 2016, el Inspector de Obras, Ing. Gustavo Adolfo Farfán Flores, alcanza a la Sub Gerencia de Obras el Levantamiento de Observaciones de Liquidación Técnica de Obra, corroborando los cálculos de Reajuste por el monto de S/. 99,541.60 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 60/100 SOLES), y sugiere se incluya el valor del reajuste por mayores metrados cuyo monto asciende a S/.333,615.88 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 88/100 SOLES)

Que mediante, PROVEIDO, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 10 de Octubre del 2016, consignado en la parte posterior del informe precedente, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, para su revisión y emita Opinión Legal.

Que, mediante Informe N°237-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 12 de Octubre del 2016, el Abog. Edwin T. Chirinos Lopez, responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Opinión Legal, indicándose que se debe incluir los mayores metrados en la Liquidación Final de la Obra, considerando que la misma ha sido ejecutada bajo la modalidad de contratación a precios unitarios de acuerdo al contrato suscrito entre la entidad y el CONSORCIO JERUSALEN, obrando dicha ejecución de metrados debidamente anotados en el cuaderno de obra.

Que, según Memorando N° 1112-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 13 de Octubre





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000331-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2016

del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Edgar Alvarado Cordova, alcanza a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Opinión Técnica y Legal de la Liquidación de la Obra **“RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS- PAMPA GRANDE- TUMBES”**, a fin de que se proceda con la proyección del Acto Resolutivo, disposición que deberá ser acatada, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N° 439-2016/GOB.REG TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 17 de Octubre del 2016, la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la propuesta de Liquidación Financiera de obra, con un costo ascendente a la suma de **S/. 3'530,366.15 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 15/100 SOLES)** y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de **S/. 590,305.68 (QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCO CON 68/100 SOLES)**, la misma que debe ser alcanzada a la Sub Gerencia de Obras, para que se rectifique la Liquidación Técnica por parte del Ingeniero inspector, o caso contrario de no estar conforme se solicite Opinión Legal a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica. Específicamente a lo concerniente a los mayores metrados.

Que mediante, **NOTA DE COORDINACIÓN N° 227-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G**, de fecha 18 de octubre del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal referente a los Mayores Metrados Ejecutados en Obra.

Que, mediante Informe N° 526-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 19 de Octubre del 2016, el Abg. José Nole Nunjar, responsable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que es recomendable la aprobación de los mayores metrados en la Liquidación Final de Obra.





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000331-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2016

Que mediante Memorando N° 1153-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 20 de Octubre del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Edgar Alvarado Cordova, alcanza a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Opinión Técnica y Legal respecto a la Liquidación de la Obra **RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS- PAMPA GRANDE- TUMBES**., a fin de que se proceda con la proyección del Acto Resolutivo, incluyendo los Mayores Metrados, como lo señala el Inspector Ing. Gustavo Farfán Flores, asimismo replantee la Pre Liquidación Financiera, disposición que deberá ser acatada bajo responsabilidad.

Que mediante, **PROVEIDO**, de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de fecha 20 de Octubre del 2016, consignado en la parte posterior del informe precedente, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, con carácter de Urgencia que la Sub Gerencia de Obras alcance la Liquidación Técnica, teniendo en cuenta lo opinado por la ORAJ y en forma ordenada.

Que mediante Memorando N° 1183-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 26 de Octubre del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Edgar Alvarado Cordova, alcanza a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Opinión Técnica y Legal, así como toda la documentación sustentatoria, respecto a la Liquidación de la Obra **RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS- PAMPA GRANDE- TUMBES**., a fin de que se proceda con la proyección del Acto Resolutivo, incluyendo los Mayores Metrados, como lo señala el Inspector Ing. Gustavo Farfán Flores, así





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº00000331-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2016

mismo replantee la Pre Liquidación Financiera, disposición que deberá ser
acatada bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe Nº 479-2016/GOB.REG-
TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 31 de Octubre del 2016, la Sub
Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Alcanza a la
Gerencia Regional de Infraestructura Reiteración de Observaciones a la
Liquidación Técnica de obra, así como los anexos de la Propuesta de Liquidación
Financiera de obra, con un costo ascendente a la suma de S/. 3'530,366.15
(TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y
SEIS CON 15/100 SOLES) y un saldo a favor del contratista ascendente a la
suma de S/. 590,305.68 (QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCO
CON 68/100 SOLES), la misma que debe ser alcanzada a la Sub Gerencia de
Obras, para que previa revisión exhaustiva se rectifique la Liquidación Técnica
por parte del Ingeniero inspector Ing. Gustavo Adolfo Farfan Flores.

Que, mediante Informe Nº 1010-2016/GOBIERNO
REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GAFF, de fecha 02 de Noviembre del 2016,
el Inspector de Obras, Ing. Gustavo Adolfo Farfán Flores, alcanza a la Sub
Gerencia de Obras el Levantamiento de Observaciones y Alcanza Liquidación
Final de Obra, con un costo ascendente a la suma de S/. 4'144,390.42 (CUATRO
MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA
CON 42/100 SOLES) y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de
S/. 1'204,329.96 (UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS
VEINTINUEVE CON 96/100 SOLES).

Que mediante, PROVEIDO, de la Gerencia
Regional de Infraestructura, de fecha 02 de Noviembre del 2016, consignado en
la parte posterior del informe precedente, el Gerente Regional de Infraestructura,
alcanza a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras,
levantamiento de Observaciones para su trámite correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

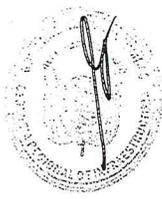
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº00000331-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2016

Que, mediante Informe Nº 483-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 03 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita Autorización de Inclusión de Mayores Metrados en la Liquidación Técnica Financiera Final, sabiendo que existen opiniones del OSCE y del MINISTERIO DE VIVIENDA que expresan en sus CONCLUSIONES, "...Corresponde a la entidad decidir si reconocerá el precio de las prestaciones ejecutadas por el proveedor en forma directa o si espera que el proveedor perjudicado interponga la acción por enriquecimiento sin causa ante la vía correspondiente...", en tal sentido, antes de incluir en la Liquidación Técnica Financiera Final, los mayores metrados ejecutados sin el correspondiente acto resolutivo, Requiere la Autorización, por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura a su cargo o de la Gerencia General como Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Regional de Tumbes.

Que según Memorando Nº 1235-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 04 de Noviembre del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Edgar Alvarado Cordova, comunica Disposición a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, que en virtud a los informes técnicos - legales se concluye y determina incluir los Mayores Metrados en la Liquidación Final de la Obra, así también, alcanza la Liquidación de Obra elaborada por el Inspector de Obra.

Que, mediante Informe Nº 549-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-LECHJ-EJACH, de fecha de 07 de Noviembre del 2016, el CPC. LORENZO E. CHUNGA JIMENEZ y el CPC. EDSON J. ARMANZA CHINGUEL responsables de las Liquidaciones Financieras, alcanzan a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Liquidación Técnica - Financiera Final de la Obra "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS- PAMPA GRANDE- TUMBES", con un costo total de





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000331-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2016

obra ascendente a S/. 4'144,390.42 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 42/100 SOLES). Y un saldo a Favor de la Empresa contratista Consorcio Jerusalén ascendente a la suma de S/.1'204,329.96(UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 96/100 SOLES), liquidación practicada en cumplimiento a la directiva N° 009-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS", aprobada con R.E.R N°00498-2005/GOB. REG. TUMBES-P; de fecha 10 de Noviembre del 2005, y la Ordenanza Regional N° 008-2009/GRT-CR.

Que mediante, Informe N° 486-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 07 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS- PAMPA GRANDE- TUMBES". Debidamente visada para luego de encontrarla conforme, proceda a acuerdo a sus funciones.

Que, el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado., señala claramente lo siguiente: "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al

Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000331-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2016

contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra esta deberá pronunciarse de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas".

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la obra: "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS- PAMPA GRANDE- TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO JERUSALEN, con un Costo Total de la obra ascendente a S/. 4'144,390.42 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 42/100 SOLES). Y un saldo a Favor del contratista ascendente a la suma de S/.1'204,329.96(UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 96/100 SOLES).

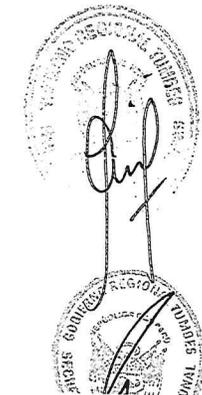


# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000331-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2016



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración, **CANCELAR** el Saldo a Favor a la Empresa Contratista **CONSORCIO JERUSALEN**, ascendente a la suma de **S/. 1'204,329.96 (UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 96/100 SOLES)**, correspondiente a la Liquidación Técnica-Financiera Final del Contrato de Obra N° 004-2015/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: **"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS- PAMPA GRANDE- TUMBES"**.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO JERUSALEN**, correspondiente al 10% del monto del Contrato de Obra N° 004-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: **"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS- PAMPA GRANDE- TUMBES"**, ascendente a **S/.366,420.30(TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 30/100 SOLES)**.

**ARTICULO CUARTO.-** Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras , ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

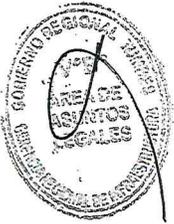
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°00000331-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2016

ARTICULO QUINTO. CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista, CONSORCIO JERUSALEN, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, , Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Handwritten signature and official stamp of the Gerencia Regional de Infraestructura

Copia fiel del Original

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 00000331 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

00000331  
 Tumbes,  
**A N E X O N° 01**  
 09 NOV 2016

**CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS**

RA: "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS-PAMPA GRANDE-TUMBES"  
 NTRATISTA : CONSORCIO JERUSALEN  
 NTRATO N° : 004-2015/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR

ECHA	C/P N°	CONCEPTO	CONTRATO PRINCIPAL	VALORIZACIONES				MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		MULTAS Y OTROS	TOTAL AMOR.-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
				REINT.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV
12/15	8327	VAL. 01	1,776,506.47	0.00	1,611.92	111,789.24	167,683.86	2,057,591.50	621,051.34	931,577.02	0.00	1,552,628.36	8,955.13	281,085.03
01/16	9089			0.00	38,686.14	0.00	0.00	38,686.14	0.00	0.00	0.00	0.00	214,922.98	38,686.14
01/16	9100	VAL. 02	368,413.69	0.00	2,652.58	0.00	0.00	2,652.58	0.00	0.00	0.00	0.00	14,736.55	2,652.58
02/16	177			0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
02/16	179			0.00	16,373.75	0.00	0.00	384,787.44	0.00	0.00	0.00	0.00	90,965.27	16,373.75
02/16	184	VAL. 03	346,656.51	0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
		TOTAL	2,491,576.66	0.00	169,010.69	111,789.24	167,683.86	2,940,060.46	621,051.34	931,577.02	0.00	1,552,628.35	938,948.31	448,483.80

PRINCIPAL INTEGRO V. 2,491,576.66 MTO PARCIAL 448,483.80 TORIZ. Y PAGADO 2,940,060.46 LOS ADELANTOS 1,020,618.61 V. 0.00 STO TOTAL OBRA 183,711.35 4,144,390.42	EFECTIVO 938,948.31 AMORTIZAC. Y DSCOTS 1,552,628.35 I.G.V. 448,483.80 MONTO PARCIAL 2,940,060.46 AUTORIZ. Y PAGADO 1,020,618.61 DE LOS ADELANTOS 0.00 I.G.V. 183,711.35 COSTO TOTAL OBRA 4,144,390.42
---	---

ATA: SE ESTA CONSIDERANDO EL PAGO DE MAYORES METRADOS SEGÚN MEMORANDO N°1235-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR.-



Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 00000331 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

09 NOV 2016

A N E X O Nº 02

OBRA "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS-PAMPA GRANDE-TUMBES"  
CONTRATISTA : CONSORCIO JERUSALEN  
CONTRATO : 004-2015/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO

<b>1.1.- AUTORIZADO</b>		<b>3,512,195.28</b>
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	3,105,256.71	
1.1.2.- ADICIONAL DE OBRA Nº01	67,977.24	
1.1.3.- DEDUCTIVO Nº 01	-58,859.75	
1.1.4.- ADICIONAL DE OBRA Nº02	201,454.15	
1.1.5.- DEDUCTIVO Nº 02	-288,100.71	
1.1.6.- ADICIONAL DE OBRA Nº03	160,221.44	
1.1.7.- DEDUCTIVO Nº 03	-82,694.92	
1.1.8.- ADICIONAL DE OBRA Nº04	35,131.34	
1.1.9.- DEDUCTIVO Nº 04	-2,569.92	
1.1.10.- ADICIONAL DE OBRA Nº05	429,091.44	
1.1.11.- DEDUCTIVO Nº 05	-350,702.07	
1.1.12.- DEDUCTIVO Nº 06	-71,092.28	
1.1.13.- REINTEGROS	84,357.29	
1.1.14.- MAYORES METRADOS	282,725.32	

1.2.- PAGADO

		<b>2,491,576.67</b>
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	2,491,576.67	
1.2.2.- ADICIONAL DE OBRA Nº01	-	
1.2.3.- DEDUCTIVO Nº 01	-	
1.2.4.- ADICIONAL DE OBRA Nº02	-	
1.2.5.- DEDUCTIVO Nº 02	-	
1.2.6.- ADICIONAL DE OBRA Nº03	-	
1.2.7.- DEDUCTIVO Nº 03	-	
1.2.8.- ADICIONAL DE OBRA Nº04	-	
1.2.9.- DEDUCTIVO Nº 04	-	
1.2.10.- ADICIONAL DE OBRA Nº05	-	
1.2.11.- DEDUCTIVO Nº 05	-	
1.2.12.- DEDUCTIVO Nº 06	-	
1.2.13.- REINTEGROS	-	
1.2.14.- MAYORES METRADOS	-	

**SALDO A FAVOR DEL CONSORCIO JERUSALEN 1,020,618.61**

II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS

<b>2.1.- CONCEDIDOS</b>		<b>1,552,628.36</b>
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	621,051.34	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	931,577.02	
<b>2.2.- AMORTIZADO</b>		<b>1,552,628.36</b>
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	621,051.34	
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	931,577.02	

**SALDO A FAVOR DEL CONSORCIO JERUSALEN 0.00**

III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.

<b>3.1.- AUTORIZADO</b>		<b>632,195.15</b>
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	632,195.15	
<b>3.2.- PAGADO</b>		<b>448,483.80</b>
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	448,483.80	

**SALDO A FAVOR DEL CONSORCIO JERUSALEN 183,711.35**

**RESUMEN**

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	1,020,618.61
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	183,711.35

**SALDO A FAVOR DEL CONSORCIO JERUSALEN 1,204,329.96**

**SON: UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 96/100 SOLES**

NOTA: SE ESTA CONSIDERANDO EL PAGO DE MAYORES METRADOS SEGÚN MEMORANDO Nº1235-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR.-

